



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
DECANATO

Av. Valparaíso s/n Ciudad Universitaria
Tel. 0351 - 4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar

VISTO:

La Resolución Decanal N° 035/11, por la cual se designa a los Alumnos de esta Casa, para desempeñar las funciones de TUTORES ALUMNOS descriptas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el periodo comprendido entre los meses de Febrero a Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta las funciones delegadas por el Honorable Consejo Directivo de esta Casa conforme lo dispone la Resolución HCD N° 610/10

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Aprobar la Resolución Decanal N° 035/11, y en consecuencia designar a los Alumnos de esta Casa, que se detallan a continuación, para desempeñar las funciones de TUTORES ALUMNOS descriptas en el Artículo 12 de la Ordenanza 004/07 del H.C.D, por el período comprendido entre los meses de Febrero a Diciembre de 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>NOMBRE Y APELLIDO</u>	<u>DNI</u>
1. Srta. Magdalena María, HENIN CARENA	30.843.879
2. Sr. Julius José, KORITSCHONER	34.990.595
3. Srta. María Luz, KOTINOVICH	33.839.566
4. Sr. Ricardo Nicolás LAUDIN	33.881.959
5. Sr. Fermín, OLMEDO	32.979.948
6. Sr.,Mauricio Abel , PASQUINI	27.154.937
7. Sr. Agustín ROJAS	30.543.501
8. Sr.,Mariano, VICO	35.212.068

Asignar a cada uno de los Tutores Alumnos la suma de \$ 200,00 (PESOS DOSCIENTOS CON CERO CENTAVOS), por mes, a partir del 1º de Febrero de 2011 y hasta el 31 de Diciembre de 2011. El Secretario de Asuntos Estudiantiles deberá informar cualquier situación que considere conveniente en relación al cumplimiento de las funciones establecidas. El pago se hará efectivo con fondos provenientes del Programa PROMAGRO, siempre y cuando el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación gire los fondos necesarios para cubrir dicho gasto y mientras se mantenga estas condiciones.

ARTICULO 2º: Por Mesa de Entradas notifiqúese con copia a de la presente Resolución al Área de Personal y Sueldos y al Área Económica – Financiera, a las Secretarías de Asuntos Académicos, de Asuntos Estudiantiles y General de Coordinación y Planeamiento, al Señor Director del DEPASE, y por su intermedio a los alumnos involucrados: Dese cuenta al H. Consejo Directivo. Cumplido Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTICINCO DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

Ing. Agr. **JUAN MARCELO TORRANO**
SECRETARIO GENERAL
de Coordinación y Planeamiento
Facultad de Ciencias Agropecuarias - U.N.C.

RESOLUCION N°
E.A.

002

Ing. Agr. Ms. Sc. **DANIEL ANTONIO PEIRETTI**
VICE DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA